

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta pública de las «Obras de pavimentación e instalación de tuberías de agua en la calle Bailén», de esta ciudad.**

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de «Pavimentación e instalación de tuberías de agua en la calle Bailén» de esta ciudad, por el tipo de licitación de novecientas cuarenta mil novecientas ochenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos (940.987,77 pesetas).

La garantía provisional será de veintidós mil doscientas veintinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (21.229,65 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de cinco meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras «Pavimentación e instalación de tuberías de aguas en la calle Bailén», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día ....., conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de ..... (precio en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga ..... de ..... de 1962.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana.—3.226.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se saca a subasta pública las obras de pavimentación del Camino de Pan Triste (tramo entre la carretera de Cádiz y «El Porche»).**

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de pavimentación del Camino de Pan Triste (tramo entre la carretera de Cádiz y «El Porche»), por el tipo de licitación de quinientas cincuenta y nueve mil ochocientas treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (559.832,75 pesetas).

La garantía provisional será de diecisiete mil treinta y cinco pesetas (17.035 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de cuatro meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación del Camino de Pan Triste, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día ....., conforme en un todo a las mismas, se comprometo tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de ..... (precio en letras y cifras). Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, ..... de ..... de 1962.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 4 de julio de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana.—3.259.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Montesquiu referente al concurso subasta para la construcción de treinta y ocho (38) viviendas de renta limitada.**

Declarado desierto el concurso-subasta para la construcción de treinta y ocho (38) viviendas de renta limitada, del que es promotor este Ayuntamiento de Montesquiu (Barcelona), cuyo presupuesto asciende a cuatro millones seiscientos siete mil trescientas seis pesetas, treinta y dos céntimos, se convoca nuevamente para esta segunda con las mismas condiciones que aparecen en este «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 11 del finido mes de mayo, y por tanto a tener lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumplan los veinticinco hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Montesquiu, 20 de junio de 1962.—El Alcalde.—6.248.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid) referente al concurso de proyecto para la concesión de un servicio público de transporte aéreo desde el valle de La Barranca hasta el lugar denominado «Bola del Mundo».**

El Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid), vista la instancia formulada en primer lugar por don Jaime Alcántara Guardiola, a la que se acompaña la correspondiente Memoria, y en la que se solicita la ocupación privativa de dominio público y la concesión de un servicio público de transporte aéreo desde el valle de La Barranca hasta el lugar denominado «Bola del Mundo», acordó admitirle a trámite y convocar el oportuno concurso de proyectos, de conformidad con el artículo 118 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

*Bases*

Primera. El objeto a que se constriñe el concurso convocado es el de la construcción e instalación de un teleférico o telecabina que, partiendo de la parte baja del valle de La Barranca, aproximadamente en la zona donde se encuentra el pinarillo de Regajo Mayor, llegue al lugar conocido como «Bola del Mundo», en la parte alta del valle, así como la construcción de sus instalaciones anejas y las necesarias para una utilización racional, desde el punto de vista turístico y deportivo, del teleférico o teleférico proyectado. La finalidad del medio de transporte que se ha de proyectar es el facilitar el acceso a la «Bola del Mundo» para la práctica de los deportes de nieve en invierno y para el excursionismo y turismo, en general, en verano. Por ello, el proyecto puede, eventualmente, incluir la instalación de telesquíes o telesillas en la parte alta del valle que permitan, en combinación con el teleférico o telecabina, una utilización eficaz de las pistas para esquiar.

La zona que debe atravesar el medio de transporte que se proyecte pertenece a la jurisdicción municipal de Navacerrada